



en ord. del } En la villa de Abasán á veinte y dos
 D. D. } de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
 y seis. Remitido en la Sala Capitular los S.
 que componen el Ayuntamiento pleno de la mis-
 ma, cuyos nombres al margen se expresan,
 siendo las media de la mañana, el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesión ordina-
 ria de este día. Se leyó el acta anterior y
 quedó aprobada entera en su parte.
 Acto seguido por mi el Sr. se dio cuenta
 de los documentos siguientes:
 de los Boletines oficiales, á los q. acordó su
 cumplimiento.

De una solicitud presentada al Sr. Gobernador con
 fecha 15 de los corates por José Lgea, de esta ve-
 ciudad, quejándose de aque además de los cien rs. q.
 figura en el Amillanamiento como capital
 líquida imp. por territorial, le han figurado
 en la derrama 2.500 rs. de capital también, sig-
 uorando la causa de ello. Y el Sr. Gobernador
 en decreto de 16 del mismo dispone informe
 sobre el particular este Ayunt.º, p.º cuyo fin
 remite original tra. solicitud. Luchado el
 Ayuntamiento, y vistos los antecedentes consisten

